

	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.01
		<b>Página</b>	1 de 15

**ACTA No. 005**

**GENERALIDADES**

<b>Fecha:</b> 8 de mayo de 2023	<b>Hora:</b> 09:21 a.m.	<b>Lugar:</b> Sede Social Villa Marina
---------------------------------	-------------------------	--

**ASUNTO**

**CONSEJO SUPERIOR SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**PARTICIPANTES**

<b>Nombres</b>	<b>Rol</b>
Doctora Clara Marcela Angulo Santander	Presidenta Delegada
Doctora Syndy Yulieth Castellanos	Representante del Presidente de la República
Doctora Raquel Díaz Ortíz	Delegada Ministra de Educación Nacional
Doctor Luis Manuel Palomino Méndez	Representante de las Autoridades Académicas
Doctora Magda Milena Contreras Jáuregui	Representante de los Docentes
Señor Luis Alberto Garzón Lozano	Representante de los Estudiantes
Doctor José Antonio Gélvez Ramírez	Representante de los Egresados
Doctor Pedro León Peñaranda Lozano	Representante de los Exrectores
Doctor Ivaldo Torres Chávez	Rector
Doctora Diana Carolina Villamizar Acevedo	Secretaria

**AUSENTES**

<b>Nombres</b>	<b>Rol</b>
Presbítero Richard Mora Espinosa	Representante del Sector Productivo

**INVITADOS**

<b>Nombres</b>	<b>Rol</b>
Doctora Laura Patricia Villamizar Acevedo	Vicerrectora Académica
Doctor Aldo Pardo García	Vicerrector de Investigaciones
Doctor José Antonio Vargas Yuncosa	Vicerrector Administrativo y Financiero
Doctor Heriberto Rangel Navia	Director (E) Oficina de Interacción Social
Doctor Edwin Darío Mantilla Gómez	Director Oficina Contabilidad y Presupuesto
Doctor José Alejandro Plata Castilla	Director Oficina Jurídica
Doctor Luis Orlando Rodríguez Gómez	Asesor Jurídico Externo
Doctor Pedro Alberto Contreras Sanabria	Decano (E) Facultad de Artes y Humanidades
Doctor José Flórez Gélvez	Decano Facultad de Ciencias Agrarias
Doctor Enrique Alfonso Cabeza Herrera	Decano Facultad de Ciencias Básicas
Doctora Surgei Bolivia Caicedo Villamizar	Decana Facultad de Ciencias de la Educación
Doctor Luis Enrique Mendoza	Decano Facultad de Ingenierías y Arquitectura
Doctor Heriberto José Rangel Navia	Decano Facultad de Salud

**AGENDA**

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación de Acuerdos



- 3.1. Por el cual se clasifica en el Escalafón Docente a unos docentes de la Facultad de Salud, en la categoría de profesor auxiliar
- 3.2. Por el cual se clasifica en el Escalafón Docente a unos docentes de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, en la categoría de profesor auxiliar
- 3.3. Por el cual se clasifica en el Escalafón Docente a unos docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la categoría de profesor auxiliar
- 3.4. Por el cual se clasifica en el Escalafón Docente a unos docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en la categoría de profesor auxiliar
- 3.5. Por el cual se clasifica en el Escalafón Docente a unos docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación, en la categoría de profesor auxiliar
- 3.6. Por el cual se clasifica en el Escalafón Docente a unos docentes de la Facultad de Ciencias Básicas, en la categoría de profesor auxiliar

#### 4. Socialización Estatuto General

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

##### 1. Verificación del quórum

La Secretaría verifica el quórum.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 14 del Estatuto General de la Universidad de Pamplona, el Consejo Superior está integrado por:

**El Gobernador de Norte de Santander**, o su delegado, quien lo preside.

Según Resolución 000088 del 8 de mayo de 2023 la Gobernadora encargada del Departamento de Norte de Santander, delegó a la Doctora Clara Marcela Angulo Santander Asesora Jefatura de Gabinete del Departamento Norte de Santander para que presida la sesión extraordinaria del Consejo Superior de la Universidad de Pamplona el lunes 8 de mayo de 2023. Presente. (Herramienta tecnológica Microsoft Teams)

**Un miembro designado por el Presidente de la República.**

Según Decreto N° 2385 del 2 de diciembre de 2022 del MEN, el Ministro de Educación Nacional, designa a la Dra. SYNDY YULIETH CASTELLANOS CASTELLANOS, como Representante del Presidente de la República, ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de Pamplona. Presente. (Herramienta tecnológica Microsoft Teams)

**La Ministra de Educación o su delegado.**

Según Resolución No. 019554 del 04 de octubre de 2022, el Ministro de Educación Nacional, delega a la Dra. RAQUEL DÍAZ ORTÍZ, en su representación ante el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona. Presente.

**Un representante de las Autoridades Académicas**, profesor LUIS MANUEL PALOMINO MÉNDEZ. Presente.

**Un representante de los Docentes**, profesora MAGDA MILENA CONTRERAS JAUREGUI. Presente.



## Acta de Reunión

Código | FAC-08 v.01

Página 3 de 15

Un representante de los Estudiantes, señor LUIS ALBERTO GARZÓN LOZANO.  
Presente.

**Un representante de los Egresados**, profesor JOSÉ ANTONIO GÉLVEZ RAMÍREZ. Presente.

**Un representante del Sector Productivo, Padre RICHARD MORA ESPINOSA.** La Secretaría informa que tiene problemas de conexión por un desastre ambiental en donde se encuentra en este momento.

**Un representante de los Exrectores, Dr PEDRO LEÓN PEÑARANDA LOZANO.**  
Presente. (Herramienta tecnológica Microsoft Teams)

El Rector de la Universidad, Dr. IVALDO TORRES CHÁVEZ. Presente.

**La Secretaría** informa a la Presidenta Delegada que existe quórum deliberatorio y decisorio.

## 2. Aprobación orden del día

**El Señor Rector** solicita la modificación del nombre del punto 4 porque no es socialización del estatuto, es socialización de la compilación de la propuesta de Estatuto General, esa es la solicitud que pide, la socialización está pensada para 30 minutos de exposición, por lo cual, se pide dar paso a la solicitud del Consejo Académico de clasificación en el escalafón docente del grupo de profesores, se podría si lo considera la Presidenta Delegada y los demás miembros del Consejo Superior aprobar en bloque y pasar a la parte de la socialización de la compilación de la propuesta del estatuto.

La Presidenta Delegada le solicita a la Secretaría la modificación del orden del día.

## 1. Verificación del quórum

## 2. Aprobación del orden del día

### 3. Aprobación de Acuerdos

3.1. Por el cual se clasifica en el Escalafón Docente a unos docentes de la Facultad de Salud, en la categoría de profesor auxiliar

3.2. Por el cual se clasifica en el Escalafón Docente a unos docentes de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, en la categoría de profesor auxiliar.

3.3. Por el cual se clasifica en el Escalafón Docente a unos docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la categoría de profesor auxiliar.

3.4. Por el cual se clasifica en el Escalafón Docente a unos docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en la categoría de profesor auxiliar.

3.5. Por el cual se clasifica en el Escalafón Docente a unos docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación, en la categoría de profesor auxiliar.

3.6. Por el cual se clasifica en el Escalafón Docente a unos docentes de la Facultad de Ciencias Básicas, en la categoría de profesor auxiliar.

4. Socialización de la compilación de los componentes del Estatuto 3



## Acta de Reunión

Código	FAC-08 v.01
Página	4 de 15

**La Delegada de la Ministra de Educación** indica que compartió al grupo de WhatsApp de los Consejeros pero entiende que el señor Rector no está en este grupo, colocó una comunicación que de manera oficial el Ministerio se la hizo llegar en calidad de Delegada de la señora Ministra y se dirige al señor Rector preguntando si tuvo la posibilidad con el equipo de revisar los términos de esa comunicación porque entre otros dicen que hay en algunas facultades anormalidad académica. Le gustaría que pudiera comentar sobre los elementos allí señalados, si la información aun no está lista solicita de manera formal para que pudieran tener el tiempo de hacer la respuesta, enviarla de manera escrita y radicarla a la Delegada.

**El señor Rector** le solicita a la Delegada de la Ministra de Educación que por favor allegue un correo remitiendo lo que le enviaron del Ministerio y con mucho gusto podría tocarse en el punto varios, pero como es una sesión extraordinaria el tema de varios no se toca.

**La Presidenta Delegada** recuerda que no se encuentra varios porque se trata de un único punto.

**El señor Rector** menciona que al final de la sesión informalmente dará un breve comentario sobre la situación, pero es importante que se deje la trazabilidad a través de los medios que se tienen y le pide a la Delegada que allegue una extensión de lo que recibió para que el equipo revise y se pueda continuar con la sesión del día de hoy.

**La Presidenta Delegada** somete a consideración el orden del día modificado.

**La Secretaria** toma votación nominal e informa que es aprobado por unanimidad el orden del día modificado.

### 3. Aprobación de Acuerdos

3.1. Por el cual se clasifica en el Escalafón Docente a unos docentes de la Facultad de Salud, en la categoría de profesor auxiliar

3.2. Por el cual se clasifica en el Escalafón Docente a unos docentes de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, en la categoría de profesor auxiliar

3.3. Por el cual se clasifica en el Escalafón Docente a unos docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la categoría de profesor auxiliar

3.4. Por el cual se clasifica en el Escalafón Docente a unos docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en la categoría de profesor auxiliar

3.5. Por el cual se clasifica en el Escalafón Docente a unos docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación, en la categoría de profesor auxiliar

3.6. Por el cual se clasifica en el Escalafón Docente a unos docentes de la Facultad de Ciencias Básicas, en la categoría de profesor auxiliar

Se da lectura al proyecto de acuerdo.

La Presidenta Delegada coloca a consideración los proyectos de acuerdo 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6.



## Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 5 de 15

La Secretaría toma votación nominal de los acuerdos 3.1 a 3.6

**La Delegada de la Ministra de Educación** menciona que en la pasada sesión esta Delegada hizo una solicitud, votó la proposición de manera positiva condicionada a la complementación de la información en lo que tiene que ver con el certificado de disponibilidad, para el Ministerio no es suficiente que se mencione que existen recursos o disponibilidad en el rubro, es suficiente si se agrega cuál es el monto que existe para respaldar esa decisión.

Por otro lado, se ve que ese rubro habla sobre unos gastos de representación muy seguramente de la denominación se quiere tener aclaración sobre qué incluye eso, cuando se lee el certificado de disponibilidad, la denominación agrega gastos de representación quiere saber por qué, el certificado de disponibilidad dice docentes gastos de representación, la segunda pregunta es a qué hace referencia esos gastos de representación, en la Universidad de Pamplona los docentes tienen gastos de representación.

**El señor Rector** pide que quede en acta, no es un tema de capricho de nuestra Universidad y de ninguna universidad pública cuando hay un derecho de un trabajador oficial en este caso a la luz de la ley 30 y del decreto 1279, estatuto general de las universidades y estatuto docente de los mismos, es un derecho adquirido de parte de los profesores la clasificación y ascenso en el escalafón, en ese sentir la única forma catalogada por la misma ley para que un profesor de planta pueda tener un reconocimiento de acuerdo a sus actividades académico administrativas es precisamente las publicaciones o subir en el escalafón por tiempo, eso es lo que compete a esta parte, quedo con la inquietud sobre sobre el alcance de la pregunta de la Delegada del Ministerio con referente a los gastos de representación porque es un tema conocido por la ley y de hecho, hasta donde tiene conocimiento porque no se supervisa a cada docente de la universidad, bien sea planta o sea un trabajador administrativo, se debe declarar renta y dentro del tributo que se hace en el país está clasificado este concepto que se tiene, por lo cual, va a invitar al Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto para que de manera rápida y precisa haga esta aclaración para que quede en acta y en su momento si se tiene la ley que habla sobre el tributo del gasto de representación por favor se le haga llegar en el transcurso de la tarde al Ministerio de Educación para que tenga evidencia de que esto es un tema que se sale de la órbita de trato de incluso del mismo Consejo Superior, se está obligado a registrar todos los movimientos contables de un trabajador y dentro de la nómina eso está reconocido para los docentes.

**El Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto** indica que como lo dice el señor Rector, los gastos de representación y el sueldo hacen parte integral del pago que se le hace a los docentes, se recuerda que por norma, como lo dijo el señor Rector, se le va hacer llegar, los sueldos del rector y los docentes de la Universidad Pamplona y de los docentes universitarios a nivel nacional se compone de estos rubros, los gastos de representación legal representan el 50% del valor del sueldo que se le paga a los docentes, que de igual manera para efectos tributarios, se recuerda que estos gastos de representación son exentos, no tienen ningún cargo tributario por eso los docentes universitarios tienen este beneficio.

**La Representante de los Docentes** indica que, en las negociaciones colectivas a nivel nacional, los docentes en el artículo 206 del Estatuto Tributario se tiene exento el valor del 50% del sueldo, entonces, por eso aparece con los gastos de representación para no pagar el equivalente sino al 50% restante de las retenciones en la fuente, fue una negociación colectiva nacional.

	<p style="text-align: center;"><b>Acta de Reunión</b></p>	<b>Código</b>	<b>FAC-08 v.01</b>
		<b>Página</b>	<b>6 de 15</b>

El Decreto 1279 habla de los 37 puntos por ascenso en el escalafón, es un derecho adquirido, valga la redundancia, que adquiere cualquier docente cuando entra a una convocatoria pública de una universidad.

**La Secretaria** indica que además la Ley 75 del 86 habla de este derecho de los gastos de representación.

**El señor Rector** quiere dejar en acta que todo el tema de tributo y declaración de un empleado público en la universidad, obedece a lo que está en las leyes nacionales y que tienen relación directa con una institución pública en el caso de la Universidad de Pamplona y quiere dejar claro que en ningún momento al Consejo Superior se le está haciendo capcioso en colocar información que carece de sustento jurídico y normativo para la toma de una decisión, quiere reiterar que es un derecho de un trabajador oficial en el momento que se abre un concurso público para una entidad como la Universidad de Pamplona, incluso cualquiera, debe mostrarse al Consejo Superior unos soportes financieros que permitan entender y abarcar en una estabilidad de tiempo los procesos que puedan surtir por efecto de ascenso en este caso o aumento salarial, en el caso de lo nacional cuando se incrementa el IPC, se está subordinados a que el Estado gire los excedentes referentes a ese aumento y en el caso del Decreto 1279 se tiene muy presente que las publicaciones que impactan sobre la hoja de vida del docente también se tiene en cuenta en esa planeación, hoy con esto que se ha socializado se ha cumplido la solicitud anteriormente mencionada, deja sobre la mesa ya resuelta esa inquietud y avanzar con el orden del día.

**La Presidenta Delegada** menciona que, una vez resueltas las inquietudes, se coloca a consideración los proyectos de acuerdo mediante la votación nominal

**La Delegada de la Ministra de Educación Nacional** indica que las observaciones han sido resueltas de manera parcial, los montos que le significan a la universidad estos ascensos, la discusión no es que no tengan el derecho, por supuesto tienen el derecho, aquí lo que el Ministerio necesita saber cuánto le significa financieramente a la universidad.

**El Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto** indica que como se puede ver en la pantalla, son en total 24 docentes que van a ser clasificados en el escalafón en la categoría de auxiliar, a los cuales se le van a asignar 37 puntos, el punto actualmente está en \$16.441, se hizo una proyección de aumento para la vigencia 2023 del 15%, lo que daría el valor del punto de \$18.907, eso daría por el total de docentes \$16.789.549, el cual sería el impacto mensual, teniendo en cuenta prestaciones sociales y seguridad social ese valor mensual aumentaría a \$28.878.025 y el costo anual de los docentes sería de \$346.536.295.

**El señor Rector** indica que esa sería la información que se solicitaba quedando resuelta la inquietud.

**La Secretaria** toma la votación nominal del punto 3.1 al 3.6.

**Presidenta Delegada.** Aprobado.

**Representante del Presidente de la República.** Aprobado.

**La Delegada de la Ministra de Educación.** Con las claridades y complemento de la información el Ministerio aprueba la proposición. Solicita que la certificación presentada sea adjuntada a todo el paquete, falta mirar cuánto costaron los anteriores ascensos y clasificaciones.



**Representante de las Autoridades Académicas.** Aprobado.

**Representante de los Docentes.** Aprobado.

**Representante de los Estudiantes.** Aprobado.

**Representante de los Egresados.** Aprobado.

**Representante del Sector Productivo.** Aprobado.

**Representante de los Exrectores.** Aprobado.

Se aprueba por unanimidad el Acuerdo 020, Acuerdo 021, Acuerdo 022, Acuerdo 023, Acuerdo 024 y el Acuerdo 025.

Se retiran de la sesión los decanos y se agradece la participación.

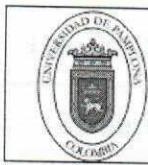
#### 4. Socialización de la compilación de la propuesta del Estatuto General

El señor Rector indica que antes de dar inicio a este punto de socialización, le corresponde colocar de manifiesto al honorable Consejo Superior una comunicación que llegó el día de ayer en la tarde noche que involucra a un miembro del Consejo Superior que es al Representante de los Exrectores Doctor Pedro León Peñaranda, hay una recusación por parte de un exrector, el profesor Pedro Nel Santa Fe Peñaranda recusando al Doctor Pedro León Peñaranda en su escrito de recusación manifiesta que él no podría participar en la discusión sobre el estatuto, lo cual, es necesario resolver la recusación antes de proseguir a la socialización.

Como segundo punto, debe dejar sobre la mesa una situación que está ocurriendo al interior de la comunidad académica y es que la información que se le envió a los consejeros el día viernes fue filtrada a la comunidad académica y en este momento está en varios espacios de redes sociales, siendo comentada y sacada de contexto, tema que ya ha generado una situación que está tocando algunos miembros del Consejo Académico, de Consejos de Facultad y en este caso también Consejo Superior, le pide a los miembros del Consejo Superior sí tuvo conocimiento de situaciones, por favor, lo hagan conocer, en donde el resguardo de la información de una sesión de estas características que es socialización de una propuesta, hoy se está haciendo comentada y criticada de tal forma que pareciese como si esto fuera un fast trap para aprobar un estatuto general cuando nunca se ha hecho esta forma.

Con mucha preocupación se ve que el correo enviado de Secretaría General está siendo utilizado precisamente para lapidar a la comunidad académica y un proceso democrático que ha venido surtiendo el efecto del tiempo y que tiene todos los conductos positivos sobre el esfuerzo de lo que se tiene, nunca la Universidad de Pamplona para con los miembros de la misma ha sido un libro oculto, se ha sido transparente, se ha mostrado toda la información, se han dado las declaraciones pertinente, pero ve que hay actores que siguen insistiendo en generar una situación difícil ante algo que tiene toda la transparencia posible, afectando a los miembros del Consejo Superior.

Quiere también dejar sobre esta exposición y ya el Consejo Superior en años anteriores había sufrido una situación similar, había un consejero en la época que filtraba toda la información, enviaba los correos tal cual y eso luego terminó generando un efecto dominó que luego a él se le devolvió y fue en un Consejo de estos donde se tocó ese tema y le



## Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 8 de 15

ordenan como Rector de la universidad que despliegue los mecanismos de garantía para poder amparar el resguardo obviamente de la integridad de los miembros del Consejo Superior ante una posible situación de discusión sobre una decisión que se pueda tomar en cualquier asunto, ya que las personas que en ese momento fueron constreñidas recibieron llamadas directas donde con palabras muy puntuales pues le generaron una situación difícil para ellos y a la familia y tenían un temor, esto ocurrió en la frontera del 2018, volvió a repetirse cuando empezaron todos los procesos de matrícula cero y en el marco de la de la acreditación institucional también sucedieron esas cosas.

Hoy deja sobre la mesa que hay un resguardo de la información que se le envía a los consejeros, siempre se ha tratado de cuidarlos y en ese cuidado siempre se busca que el conducto de ese resguardo de esa información y los soportes sean solamente recibidos por un correo seguro que son entregados por el consejero y a su vez que sea entregado por el mismo consejero, el número de teléfono que se tiene asociado del consejero, también se le pide con el objeto de tener ese resguardo de la seguridad sobre lo que se tiene.

De igual forma, también deja sobre la mesa que el único autorizado para tener grabaciones de estos consejos es la Secretaría General, ninguna persona diferente a la Secretaría General puede tener copia de las grabaciones, precisamente por el resguardo de la información y por ser fiel al Acuerdo 093 del 6 de octubre del 2006 en donde se habla claramente de que las actas tienen que ser fiel a lo que se aprueba, por lo tanto, las grabaciones son fundamentales en el proceso de la hechura de las actas y prueba reina en que lo que se decide es argumentado tal y como se expresa. De igual forma, en la época también se ordenó desde el Consejo Superior para evitar suspicacias en la interpretación o manifestación de un consejero en los mismos consejos dejar la narrativa de lo que se tiene, tema que llevó a tener un acta algo extensa para poder cumplir con esa orientación, hoy una vez más el Consejo Superior se ve vulnerado, se ve frágil por la filtración de una información que es solamente de custodia de los miembros del Consejo Superior como tal.

Pide permiso a los miembros del Consejo Superior para dar paso a la solución de la recusación que involucra al Doctor Pedro León Peñaranda.

**La Presidenta Delegada** no entiende por qué eso entra ahora, quisiera que le aclaren eso por qué esa recusación se presenta ahorita, si no se va a someter a ninguna votación.

**El señor Rector** manifiesta que es totalmente cierto, de hecho no se está decidiendo nada, se está es socializando, pero por alguna razón esta persona está escribiendo esto.

**La Secretaria** indica que para hacer una aclaración, la recusación se recibió en el correo del Consejo Superior el día de ayer, teniendo en cuenta que tenía conocimiento que el día de hoy se iba a tratar la socialización de la compilación de la propuesta del Estatuto General.

**La Presidenta Delegada** pregunta si el jurídico de la universidad puede apoyar con cuál debería ser el proceso que se debería surtir al interior del Consejo Superior, si él puede dar luces, si no le diría al Dr Perozo también que le ayude y diera su concepto desde la Gobernación, como persona que le apoya estos temas, pero no sabe si la universidad le puede apoyar a todos.

**El señor Rector** indica que el Jefe de la Oficina Jurídica y el Asesor Externo, el Doctor Orlando Rodríguez ya tienen el escenario para comentarlo al Consejo Superior pero es necesario antes de eso invitar al implicado al Representante de los Exrectores, Doctor



## Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 9 de 15

Pedro León Peñaranda a que también en el uso de la palabra se pronuncie sobre este tema.

**El Representante de los Exrectores** agradece a la Presidenta Delegada por darle el uso de la palabra y al señor Rector por mencionarlo para que pueda defenderse.

El exrector, Pedro Nel Santa Fe Peñaranda, ha venido desde hace varios meses, inclusive desde el año pasado y se le dieron las explicaciones jurídicas, tanto por parte de la universidad como por parte del ministerio y por parte de su abogado personal, él no está inhabilitado porque no es funcionario público, pertenece a la sociedad civil y en representación de los exrectores hace parte del Consejo Superior, el hacer parte del Consejo Superior no le da el título de funcionario público, si tuviera un cargo público, tendría ahí sí que estar inhabilitado, sin embargo, considera su abogado y lo considera él, que fue un atropello que se hizo contra su dignidad y apeló ante el Tribunal Superior de Norte de Santander, se está a la espera del fallo y piensa que debe salir en las próximas semanas para aclarar definitivamente este tema.

No sabe si los abogados puedan exponer algo más, porque él no es abogado, es médico, y lo que acabó de decir es lo que le ha dicho su abogado personal, él dice también, que las inhabilidades en Colombia son taxativas, es decir, se mencionan y que en los estatutos de la universidad para ser miembro del Consejo Superior de los representantes de los exrectores no se menciona ese tipo de inhabilidad.

**El Jefe de la Oficina Jurídica** menciona que en atención a lo comentado de la recusación presentada por el Doctor Pedro Nel Santa Fe Peñaranda en contra del Doctor Pedro León Peñaranda Lozano, la Oficina Jurídica en compañía del Asesor Externo, Doctor Orlando Rodríguez, se quiere explicar en tres momentos la situación.

Un primer momento, como bien lo mencionaba el Doctor Pedro León, específicamente el 30 de septiembre del 2022 mediante Acta 10 del Consejo Superior fue resuelta las inquietudes presentadas por el Doctor Pedro Nel, esto quiere decir, que desde la Oficina Jurídica se analizó todo el contexto en relación a las presuntas inhabilidades presentadas en ese escrito de esa época, que no más allá, que dice que no podrá desempeñar cargo público ni contratar con el estado y aducía el exrector, que el representante del momento estaba inhabilitado para ejercer dicha representación ante el Consejo Superior.

La Oficina Jurídica, se permitió compartir con ustedes un concepto jurídico realizado por el Jefe de esta oficina, en donde se menciona de que no hay ningún tipo de inhabilidad en relación a que el doctor Pedro León Peñaranda pueda ejercer su función, por así decirlo entre comillas, como miembro del Consejo Superior porque era tácito y expreso en el certificado que emitía la Procuraduría en ese momento y se hace referencia a desempeñar un cargo público y contratar con el estado, eso como como el hilo en la historia en relación a lo que se ha venido viviendo con las recurrentes solicitudes del Doctor Pedro Nel en relación a este mismo tema, este tema ya fue debatido por ustedes en ese entonces, en ese Consejo Superior y fue resuelto de esta misma forma como les está comentando.

Seguido de esto, en atención a la intervención del doctor Pedro León Peñaranda, se tiene, que no acepta la recusación en relación a lo que él menciona entre líneas, por ende sería el Consejo Superior que deba resolver dicha recusación, seguido, para darle más fuerza a la decisión de que no hay ningún tipo de inhabilidad, el doctor Orlando amplió el concepto en relación a las presuntas inhabilidades que presenta contra el doctor Pedro León, por lo tanto, el doctor Orlando va a ahondar más en relación a eso.



## Acta de Reunión

Código	FAC-08 v.01
Página	10 de 15

El Asesor Jurídico, Dr. Orlando Rodríguez, da lectura al concepto Jurídico, el cual hace parte del acta.

**El Director de la Oficina Jurídica** menciona que le permitan dar un cierre en relación a lo que el Doctor Orlando y él han mencionado en el transcurso de esta sesión.

Como Oficina Jurídica lo que se quiere es que ustedes tengan la seguridad y la certeza de que todos los procesos que llegan hasta el Consejo Superior son revisados por parte de esta oficina, no hay duda alguna de que antes de que todos estos procesos pasen a manos de ustedes, ha compelido una serie de cuestionamientos y revisión jurídica para que las decisiones que se tomen acá, sean cuales sean, sean tomadas de la mejor forma.

Teniendo en cuenta el concepto jurídico presentado por el Doctor Orlando y con los que se han presentado en el transcurso de un año, se tiene que la recusación no cumple con el lleno de los requisitos establecidos para presentarse, por ende, es como todo, cuando uno va a presentar cualquier solicitud hay una serie de requisitos, si no, no pasa a lo siguiente, esto pasó acá, el Doctor Pedro Nel, no cumplió con los requisitos establecidos según la normatividad para presentar recusación, por ende, no hay piso jurídico en relación a lo que ustedes puedan resolver porque no lo hizo de manera adecuada y más allá de la intervención del señor Rector.

En relación a la filtración de la información, se obedece a esta madeja de situaciones, es salvaguardar la misma particularidad de sus vidas, por ende, siempre se sugiere que lo que ustedes revisen o estén en estudio por favor ténganlo ahí hasta que ya sea la misma decisión del Consejo Superior a través de un acto administrativo que le dé vida a todo lo que ustedes plasman como políticas, planes, todo para el beneficio de la institución.

**La Presidenta Delegada** agradece la intervención del Director de la Oficina Jurídica y le indica al Doctor Perozo que le ayude a ver cómo se empieza a solucionar el tema de la recusación, esos pasos a seguir.

**El Doctor Perozo** menciona que, frente a las recusaciones, como lo señalaba en su concepto el Doctor Orlando, es importante precisar las siguientes cosas:

Primero, que la recusación es una sustracción algún deber establecido en la norma respecto de un servidor público o de un particular que desempeñe funciones públicas.

Segundo, que esas recusaciones se presentan exclusiva y únicamente bajo el principio de legalidad, es decir, para recusar, para formular la recusación se exige que sea dentro de las causales que se encuentran expresamente contenidas en la ley y en ese sentido la jurisprudencia del Consejo de Estado ha señalado en reiteradas oportunidades que es un deber del recusante como lo señalaba el doctor Rodríguez hace unos minutos, manifestar con claridad cuáles son los fundamentos de la causal y cuál es la causal bajo la cual se estructura, tipifica y origina la recusación formulada, la razón de eso es muy sencilla, porque se está sustrayendo al particular que desempeña funciones públicas o al servidor público del ejercicio de sus funciones.

Tercera situación particular que hay que anotar, y es que, si la recusación se formula con fundamento en el artículo 11 de la Ley 1437, que es la norma que en general regula los procedimientos administrativos, esta misma debe dirigirse en el marco de como lo señala expresamente la ley, sustanciación de actuaciones administrativas, apertura o realización de investigaciones, práctica de pruebas o decisiones definitivas, en ese orden de ideas, tiene que circunscribirse la recusación en el marco de cualquiera de estos verbos rectores que establece la ley básicamente en el marco de una decisión que se va a adoptar, en el marco de una prueba que se deba recaudar, en el marco de una investigación que se esté adelantando o en el marco de una sustanciación que esté a cargo del servidor público recusado para que la recusación sea procedente, desde el punto de vista formal



## Acta de Reunión

Código	FAC-08 v.01
Página	11 de 15

procedente, es decir, puede ser recusable el servidor público. Si a diferencia de lo que ocurre se trata de alguna acción, actuación, intervención, participación del servidor público o del particular que ejerza la función pública diferente a los verbos que están allí en listados, en principio bajo ese principio de legalidad que anuncia su segundo no se estaría en estricto sentido frente a uno de los actos, hechos, acciones del servidor o del particular que puedan ser objeto de recusación.

Finalmente, que la misma va dirigida contra, como lo dijo hace un segundo, contra un servidor público o en su defecto lo ha entendido de forma análoga el Consejo de Estado y la Corte Constitucional contra el particular que ejerza la función pública porque justamente lo que busca proteger es el ejercicio de la función pública y minimizar o evitar el riesgo de colisión de intereses de la función pública.

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta esos cuatro puntos o esos cuatro elementos frente a los cuales el ordenamiento jurídico es genérico en el planteamiento de la recusaciones, son los impedimentos, sugiere dos cosas, primero, precisar cuál es la causal porque hasta donde recuerda haber oído lo que se ha manifestado acá no hay expresividad de la causal de la recusación y segundo determinar si existe una decisión por adoptar, ahora, en lo que ha escuchado en el curso del desarrollo este Consejo Superior, entiende que no existe decisión por adoptar por parte del consejero recusado, luego en principio se podría considerar o afirmar que como no existe decisión por adoptar aun cuando si hay una actuación administrativa en trámite, en principio no habría una configuración de procedencia de la recusación como instrumento para apartar al servidor público del conocimiento de su participación en el presente consejo, sin embargo, y como quiera que aun cuando no se entienda como una recusación formal, podría entenderse como una petición ordinaria cualquiera, sugiere que se le diera o agotara el trámite de la recusación que es el que describe el artículo 12 de la ley 1437 y en ese sentido cree que ya se ha hecho como quiera que se le dio la palabra al recusado para que manifestara si acepta o no y luego lo procedente sería que los miembros del Consejo Superior decidieran pidiéndole al recusado que se apartara en tanto se toma la decisión que se decidiera frente a la recusación comentada.

El paso o el procedimiento a seguir sería como lo venía diciendo, que se reitere la causal de recusación para efectos de que los miembros del Consejo Superior tengan claridad y segundo que se solicite al honorable Consejero que se retire momentáneamente de la reunión para poder adoptar la decisión por los demás miembros del Consejo.

Hay una situación particular que quería expresar, es lo siguiente, se recuerda como ya se dijo, que las causales de recusación son única y exclusivamente las que están descritas en la ley, única y exclusivamente las que están descritas en la ley, eso lo ha afirmado de forma reiteradísima la jurisprudencia, tanto de la Corte Constitucional como el Consejo de Estado y además la misma Procuraduría también lo ha afirmado, por ejemplo, en el concepto 020 del 27 de febrero del 2009, donde ha señalado que se debe contrastar justamente la causal descrita con el comportamiento o la situación del servidor público o del particular, es decir, hacer la adecuación típica y a partir de ello tomar la decisión pero esto sabiendo que existe una causal y conociendo cuál es la causal en la que se está fundamentando la recusación.

En su opinión o en su concepto jurídico como quiera que ya se le trasladó al recusado para que manifestara su aceptación o no, y ya manifestó que no acepta la recusación presentada, lo procedente sería que el Consejo tomara la decisión teniendo en cuenta que el Consejo ya lo ha dicho muchas veces, la Procuraduría y el Consejo de Estado son el superior individualmente cada uno de los miembros para este efecto en concreto, es el Consejo el competente para adoptar la decisión que en derecho corresponda frente así



## Acta de Reunión

Código	FAC-08 v.01
Página	12 de 15

se configuró o no se configuró causal alguna de recusación. No sabe con ello queda claro, era la opinión que quería expresar o si hay alguna duda al respecto.

**La Presidenta Delegada** agradece la intervención del Dr Perozo y para dar continuidad a la recusación le solicita al Representante de los Exrectores dejar la sala mientras en el seno del Consejo Superior se decide la recusación

**El Representante de los Exrectores** reitera que no acepta la recusación y se retira de la sesión momentáneamente.

**El Representante de los Estudiantes** menciona que en atención a lo que ha venido sucediendo, cree que es incluso derivado de lo que está reviviendo en este momento con la recusación del señor exrector de la universidad y es derivado de lo que se llamaría en otros momentos o espacios, es la cadena de la custodia, qué está sucediendo con la información que se está brindando al Consejo Superior, a los consejeros, lo mencionó el Rector, ya se vivió con otro representante estudiantil ante el Consejo Superior y eso es lo que sucede cuando se está aquí sentados quienes representan la masa, quienes están en representación no solamente de cientos de personas sino de miles de estudiantes que esperan que lo que aquí suceda les esté beneficiando pero, esto no va a suceder y lo que aquí se comprende y lo que aquí se intenta manejar va a ser difundido a diestra y siniestra que se ha traducido finalmente en que el día de ayer en lugar de estar cursando un domingo normal y natural en familia como lo puede hacer cualquier otra persona del Consejo Superior, se tuvo que estar viviendo en curso una situación de hostigamiento de números incómodos, de mensajes incómodos y de redes sociales, en donde se indica que la representación estudiantil al Consejo Superior y que el Consejo Superior en pleno ya ha tomado unas decisiones con base a lo que es la reforma del estatuto, cuando la reforma del estatuto lo que hoy se tiene puede ser incluso reformado en su totalidad lo que hoy se va a plantear, por qué dice esto y en qué tono quisiera que se entendiese, la persona que está filtrando la información, se tiene que saber quién es y además de saber quién es, qué pretende, porque no se puede seguir colocando la integridad de los miembros por delante en cuestión de un Consejo Superior y no es la primera vez que a la representación de los estudiantes le sucede esto, no es la primera vez que le sucede a él y quiere que en pleno el Consejo Superior entienda que no va a colocar en estas palabras, no va a colocar su vida por delante a una aprobación o no aprobación de unos acuerdos, de un proyecto de estatuto, de un proyecto de reglamento estudiantil que en el futuro será, un proyecto de reforma al estatuto docente, porque alguien con una mala intención siga filtrando lo que se maneja, es incómodo para él como estamento estudiantil, lo que hace es desanimar aún más que la base estudiantil, que los estudiantes que están hoy en primero, en quinto semestre, se animen a ser candidatos para representar a la comunidad tan bonita, tan chévere que son los estudiantes, esto es natural y se ha naturalizado en las universidades públicas, pero no es algo que se va a soportar a través del tiempo porque nadie va a colocar la vida de sí mismo, ni la de sus compañeros, ni la de sus cercanos en favor de lo que aquí pueda suceder.

Es normal y entiende las solicitudes que siempre están aquí presentes, de que la información llegue antes pero lo que está sucediendo es ahora, que lo que hubo con la filtración de ayer de cara a lo que hoy es la propuesta del estatuto y la compilación de lo que incluso como base estudiantil se piensa que debería ser la compilación, se traduzca en amenaza reiteradas, mensajes incómodos y que incluso y lo debe decir así, la mamá no confíe en el ejercicio que está adelantando aquí, porque es una afectación que probablemente él sepa manejar pero no pueden creer que el papá y la mamá saben manejar lo que aquí sucede, eso es complicado para él porque se está formándose, está viniendo hacer un ejercicio y está brindando un valor agregado como estudiante al ser representante de todos los estudiantes que son 25.000 en el ancho territorio nacional, le

	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.01
		<b>Página</b>	13 de 15

incomoda eso, no sabe hasta dónde va a llegar, en cabeza como Secretaría General de cara a la cadena de custodia de la información.

Quiere saber en términos jurídicos cómo se hace para que la cadena de custodia de la información se mantenga y no se rompa porque hoy lo que se va a discutir, la comunidad académica ya lo discutió, lo discutió esta mañana, lo discutió anoche y hoy que se vayan hacer las avanzadas en comunicación con los representantes estudiantiles de otras instancias, con los estudiantes de la base estudiantil, ellos no van a encontrar una comunicación asertiva hacia la representación máxima de los estudiantes, si no van encontrando un señalamiento, un apuntamiento con el dedo de decir, qué sucede, cómo sucede y cómo se está reformando el estatuto, cuando aquí ni siquiera se ha hablado y no se ha tenido ni el chance de que se exponga la compilación de los artículos.

Quiere que quede muy presente y que se tenga muy en cuenta, porque va a traducirse en que la representación estudiantil o con valentía avance y así mismo casi que atente así mismo con su integridad colocarla en vilo o decida simplemente una representación estudiantil al Consejo Superior darse un paso al costado y que avancen como tengan que avanzar ustedes porque nadie va a colocar, lo reitera su vida por delante para aprobar unos estatutos y entiende a quienes hoy representan una base, quienes son representaciones está muy bien elaboradas pero que no tienen el contacto directo con la comunidad estudiantil o la comunidad académica porque es normal el manejo que le puedan dar, surta con tranquilidad, para él es difícil, es diez veces más complicado porque es una rendición de cuentas diaria y cotidiana y sí va a traducirse en un señalamiento previo incluso a lo que aquí se pueda decidir, reitera, va a ser difícil de manejar y va a ser difícil la continuidad dentro de un escenario tan respetado, tan significante, como un Consejo Superior.

**La Representante de los Docentes** menciona que de igual manera el día de ayer también recibió mensajes, no tenía conocimiento de las diapositivas que estaban circulando en las redes y demás, hizo el llamado a los docentes, a los cuales representa en este Consejo Superior y quiere hacer seis acotaciones muy corticas:

Uno, es el grado de confiabilidad de los representantes y el sentido de confianza que se debe tener en un Consejo Superior de esta magnitud que es órgano decisario de la universidad.

El sentido de ética profesional porque cree que es algo que se resalta como representantes.

La prudencia porque hay un mensaje, la prudencia hace sabios, a veces se tiene que saber ser prudentes.

Considera que no es inestabilizar la institucionalización de la universidad y generar los procesos de desconfianza como se están haciendo, cree que hay maneras de hacerlo con altura, con calidad, con inteligencia y acá se han dado los debates y las discusiones con inteligencia, con altura, que han permitido avanzar en el Consejo Superior.

Cree que las representaciones están para mejorar procesos y procedimientos, no para atropellar o entorpecer o para inestabilizar la universidad y que la universidad entre en una incertidumbre con esto porque eso es lo que han tratado de hacer, de que se entre en una incertidumbre y empiecen los profesores al igual que el Representante de los Estudiantes, hacer los señalamientos a los que representan hoy en esta mesa y que pues allí está el colectivo, el cual defenderán hasta donde más.

Quiere cerrar diciendo que esto es un trabajo colectivo acá no se han tomado decisiones aún del estatuto, se han hecho mesas, se han hecho análisis, mesas con los profesores



## Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 14 de 15

tanto ocasionales, hora cátedra, de planta, la parte estudiantil, están en la construcción, no se conoce documentos, apenas se está en un proceso de recopilar la información para la construcción del mismo, por consiguiente, esa desinformación que hay es la que está causando tanto daño y es como falta de manejo de la comunicación o de igual manera también falta de sentir la universidad porque esto es sentir la universidad, sentir que la universidad tiene docentes que lo representan y sentir que tienen estudiantes que lo representan y que no pueden, pide disculpas por la palabra, pisotear de esa manera.

**La Presidenta Delegada** menciona que para continuar se confirme si el Representante de los Exrectores se salió de la sala.

**La Secretaria** confirma que el Representante de los Exrectores no se encuentra en la sala.

**La Presidenta Delegada** solicita se de lectura a la recusación para que quede claro cuál es el motivo.

**La Secretaria** da lectura a la recusación.

*"Por las consideraciones anteriores, con el debido respeto y consideración, RECUSO al Doctor PEDRO LEON PEÑARANDA LOZANO para participar en todo lo relacionado con la actualización y reforma del Estatuto General de la Universidad de Pamplona. Y pido al señor Presidente y demás Miembros del Consejo Superior antepone los intereses institucionales sobre los intereses particulares del Rector".*

**La Presidenta Delegada** toma la votación nominal de la recusación.

**Representante Presidente de la República.** Se abstiene de votar.

**Delegada de la Ministra de Educación Nacional.** Todos han oído los análisis de los señalamientos que están contenidos en la recusación del Doctor Pedro León Peñaranda pero no se tuvo la oportunidad de recibir esto, primero, en unos horarios en donde el equipo jurídico pudiese haberse sentado, analizado, como se hace de manera recurrente, pero también no se obtuvo y entiende ese trabajo que que se hizo a última hora, no se siente a pesar de que los conceptos jurídicos no son vinculantes, son orientadores, recomiendan pero, por parte del Ministerio no se alcanzó hacer los respectivos análisis y en estos casos la recomendación es abstenerse.

**Representante Autoridades Académicas.** A partir del juicioso informe de la Oficina Jurídica con la ampliación que dio el asesor jurídico, lo que da a entender que de manera juiciosa se sentaron a estudiar el tema y que previamente como lo manifestó el señor Rector lo que ha presentado se ha contestado, no acepta la recusación.

**Representante de los Docentes.** Con base en los dos conceptos jurídicos, no acepta la recusación.

**Representante de los Estudiantes.** No acepta la recusación.

**Representante de los Egresados.** Es de anotar que no es la primera vez que se presenta este tipo de situación, la cual se ha analizado y rechazado en todo momento, porque se han venido haciendo las cosas de la mejor manera posible, sin embargo, cuando todo eso sucede, se le ponen palitos a la rueda en todo momento, el Doctor Pedro Nel, como lo manifestó en alguna oportunidad, tuvo su oportunidad, tuvo su turno al bate y se ponchó, no fue capaz con los destinos de la universidad, deje trabajar porque por el camino que se va, se va bien. No acepta la recusación.

	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.01
		<b>Página</b>	15 de 15

**Presidenta Delegada.** No acepta la recusación.

**La Secretaria** informa que cinco votaron que no se acepta la recusación y dos abstenciones.

**La Presidenta Delegada** menciona que, en ese orden de ideas, ya que los miembros del Consejo votaron, pregunta si el Representante de los Exrectores puede ingresar a la sesión.

**El Asesor Externo** indica que, estando la decisión tomada conforme a los estatutos, lo procedente es que el Representante de los Exrectores se reintegre a la sesión.

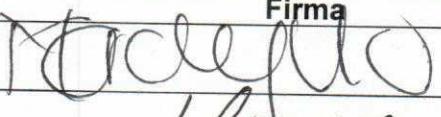
Ingresa a la sesión el Representante de los Exrectores.

**La Presidenta Delegada** se dirige a los jurídicos, solicitando el apoyo para que indiquen si hay que darle la decisión que se tomó en el seno del Consejo Superior al Representante de los Exrectores.

**El Director de la Oficina Jurídica** menciona que en atención a la recusación que fue debatida hace unos momentos por parte del Consejo Superior, se menciona que por este mismo cuerpo colegiado no se aceptó la recusación presentada por Pedro Nel Santafe contra Pedro León Peñaranda, por consiguiente, por la Secretaría General se suscribirán las sendas comunicaciones hacia el recusante y se puede dar continuación al Consejo Superior extraordinario.

**La Presidenta Delegada** menciona que, una vez surtida la recusación, desde la Presidencia del Consejo Superior se solicita se suspenda el análisis que se le estaba haciendo al estatuto y dejarlo para un consejo ordinario.

Se dirige a la Secretaría mencionando que cree que se dio por terminado el orden del día, siendo las 11:06 a.m. se da por terminado el consejo extraordinario del día lunes 8 de mayo.

APROBACIÓN DEL ACTA	
Asistentes	Firma
CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER Presidenta Delegada	
DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO Secretaria	